



ADOPTAR SOLTERO

La corte avaló en 2011 la adopción que hizo el periodista norteamericano Chandler Burr. El ICBF le había quitado sus dos niños cuando hizo público que era homosexual.

IGUALDAD

FOTO: CORTESÍA EL TIEMPO

A solo un paso

Nunca el país ha estado más cerca de aprobar la adopción de parejas del mismo sexo. La polémica es enorme y de mucho peso.

ESTAS SEMANAS EN LA Corte Constitucional tiene lugar uno de los debates más espinosos del año: si las parejas del mismo sexo pueden adoptar. La decisión no es fácil y responde a la tendencia de ese alto tribunal de emitir una jurisprudencia muchísimo más de vanguardia y progresista de lo que se registra en otras instituciones del país. Sin embargo, la discusión era inevitable desde que en 2011 la Corte reconoció que estas parejas también son familia. Bajo ese parámetro no habría razón para no permitirles lo mismo que las familias heterosexuales. El problema para la Corte es que en un país tan conservador el tema es visto con recelo, pues incluso muchos que apoyan el matrimonio gay, tienen algunas reservas sobre la adopción.

La realidad es que la ciencia no avala ninguna de esas reservas o miedos. Como explica Rodrigo Uprimny, director de Dejusticia, "los estudios académicos muestran que no existe ningún riesgo en la adopción por parejas del mismo sexo, pues las personas criadas por homosexuales no muestran más problemas de desarrollo psicológico que aquellas criadas por heterosexuales". El *Washington Post* publicó hace poco un estudio de la Universidad de

Melbourne, hecho entre 500 menores hijos de parejas gay en Australia, que confirma esa tesis. La conclusión fue que los niños criados por homosexuales son iguales que sus pares con otro tipo de familias, y que incluso los superan en algunos temas, como en la igualdad en la distribución del trabajo de la casa.

Muchos países han reconocido esa nueva realidad. Por eso, en Estados Unidos, España, Países Bajos, Francia, Suecia, Canadá, Uruguay, Argentina, Brasil y Sudáfrica la adopción gay es permitida desde hace algunos años. Sin embargo, más allá de los argumentos constitucionales o académicos en una sociedad lo que más pesa son los prejuicios y el estigma. Colombia es un país muy particular pues convive con una mezcla de progresismo y machismo a la vez. Y eso, paradójicamente, es lo que puede dificultar que los nueve magistrados de la Corte Constitucional se atrevan a dar este paso.

En el Palacio de Justicia la decisión está en tablas. Se cree que hay cuatro magistrados en contra y cuatro a favor. El noveno, Mauricio González, se encuentra impedido pues cuando fue secretario Jurídico de la Presidencia de Álvaro Uribe participó en la redacción del Código de Infancia y Adolescencia, que es el

que está demandado. Según expertos en el tema gay, como la congresista Angélica Lozano, esa ley es "neutra" frente al tema pues no establece que en el proceso de adopción se tenga que preguntar la orientación sexual de los futuros padres. Lo mismo sostienen las universidades de Los Andes y el Externado.

Hasta el momento se dice que cuatro magistrados votarían 'sí'. El primero es Jorge Iván Palacio, ponente de la sentencia. Su ponencia de más de 300 páginas es a favor de la adopción, y el principal argumento es que prohibirla es totalmente discriminatorio con la comunidad LGBTI y violaría su derecho a la igualdad. La segunda es Gloria Ortiz, quien fue en esa Corte la magistrada auxiliar de Eduardo Montealegre y su mano derecha en la Fiscalía. Por su talante liberal y por ser egresada de la Universidad Externado se cree que está a favor. Además, la Fiscalía envió un concepto avalando el tema que fue ampliamente recogido en la ponencia. El tercero sería Luis Ernesto Vargas, uno de los más liberales de la Corte, egresado de la Universidad Libre y la cuarta María Victoria Calle, también liberal.

Los godos también son cuatro, pero no son tan radicales como se ha dicho. El único que sí lo era, Nilson Pinilla, cumplió su pe-